



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA N° 002-2018-UNDC
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
LUNES 26 DE FEBRERO DEL 2018

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 10:00 horas del día lunes 26 de Febrero de 2018, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en Jr. San Agustín 124 Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, el Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA – Vicepresidente Académico, Dr. EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO – Vicepresidente de Investigación y Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA, Secretario General; con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:



1. APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS.

Luego de comprobar el Quorum reglamentario, el Presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión.

I. ORDEN DEL DÍA

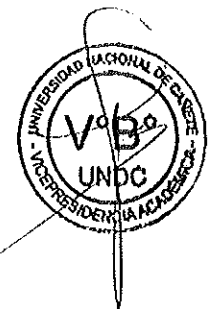
1.1 APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Oficio N°001-2018-UNDC/DGA/OL el Jefe de la Oficina de Logística a cargo del Lic. Zósimo Astoquica Poma, solicita la aprobación de contratación Directa de Servicio de Alquiler de inmueble para el funcionamiento del Centro Preuniversitario y Centro de Idiomas, por la suma de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles); y el mismo que se encuentra dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado.- Que, mediante el Informe Legal N° 033-2018-UNDC/OGAJ-ERS, la Dirección General de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la Contratación Directa para el "Servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento del Centro Preuniversitario y el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Cañete", de conformidad con el literal j) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 85° del Reglamento.- Asimismo, señala que mediante Informe N° 0137-2018-DGPPDI/UNDC, la Dirección General de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la Disponibilidad Presupuestal, por la suma de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles);

La Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

1° APROBAR la Contratación Directa por el supuesto previsto en el literal j) de artículo 27° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, conforme a los documentos técnicos y legales descritos, para el servicio de alquiler de inmueble para el funcionamiento del Centro Pre Universitario y Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Cañete, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), de conformidad con los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos, descritos en el expediente de contratación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2° ENCARGAR a la Oficina de Logística, adoptar las acciones necesarias conforme a lo previsto por las normas de contratación estatal, para dar cumplimiento el presente acuerdo.

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 11:00 horas de la fecha.

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico

Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación

Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General